

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., primero (1°) de septiembre de dos mil veintitrés (2023). Al Despacho del señor Juez el proceso **ORDINARIO LABORAL N° 2022 00486** promovido por Yaneth Gamboa Mogollón contra la unidad administrativa especial de gestión pensional y contribuciones parafiscales de la protección social – UGPP y Gladys Cecilia Torres Acevedo, informando que obra escrito de contestación de la demandada, allegado por la UGPP dentro del término legal. Sírvase Proveer.



Diana Patricia Ortiz Osorio
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., treinta (30) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

En observancia del informe Secretarial, revisada la contestación de la demandada, se tiene que la misma fue allegada dentro del término legal y cumple los requisitos señalados en el artículo 31 del CPTSS.

De otro lado, se tiene que la demanda también fue en contra de la señora Gladys Cecilia Torres Acevedo, sin que a la fecha la parte actora haya surtido los trámites de notificación.

Por lo expuesto, el Juzgado

Resuelve:

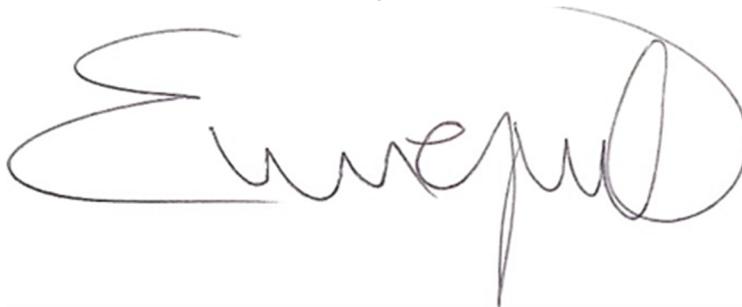
Primero: Reconocer personería a la persona jurídica M&A Abogados SAS., como apoderada principal de la demandada UGPP; y a la doctora Gloria Ximena Arellano Calderón, como apoderada sustituta.

Segundo: Tener por contestada la demanda, por parte de la unidad administrativa especial de gestión pensional y contribuciones parafiscales de la protección social - UGPP.

Tercero: Requerir a la parte actora, proceda a surtir los tramites de notificación con la demandad Gladys Cecilia Torres Acevedo, de conformidad con el artículo 6 y 8 de la ley 2213 de 2022, al correo electrónico. Se deberá advertir a la demandada que la notificación se entenderá surtida trascurridos dos (2) días hábiles siguientes al envío del mensaje y empezará a correr el término de diez (10) días hábiles, a fin de que se conteste la demanda por intermedio de apoderado. Y

aportar el comprobante de entrega de correo electrónico de notificación.

Notifíquese y Cúmplase,



Edgar Yezid Galindo Caballero
Juez

KLGR

JUZGADO 16 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO POR ANOTACIÓN
EN EL ESTADO No. 39 FIJADO HOY 02 DE
MAYO DE 2024 A LAS 8:00 A.M.



DIANA PATRICIA ORTIZ OSORIO
Secretaria